**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**(Cifras en miles de pesos)**

**Entidad:** Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).

**Mes:** Diciembre **de** 2016.

1. **NOTAS DE DESGLOSE:**
2. **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo Circulante**

**Efectivo y Equivalentes.-** El saldo de 115 millones 574.6 miles de pesos, se integra con las siguientes cuentas:

1. **Efectivo.-** El saldo de 33 mil pesos, es el importe de efectivo disponible para solventar gastos menores y cubrir necesidades urgentes de gasto corriente que se requieran en las oficinas administrativas de la Dirección General.
2. **Bancos/Tesorería.-** El saldo de 11 millones 191.6 miles de pesos, refleja la disponibilidad financiera, para cubrir los gastos por las necesidades de la operación y de inversión, con la finalidad de cumplir con los compromisos de pago en tiempo y forma, tuvo una variación neta de menos por la cantidad de 23 millones 414.1 miles de pesos. la relación de cuentas productivas especificas es la siguiente:



1. **Inversiones Temporales (Hasta 3 meses).-** El saldo en esta cuenta fue de 104 millones 350 mil pesos, refleja los depósitos bancarios a la vista para tener disponibilidades financieras en instrumentos de renta fija y poder cubrir con oportunidad los gastos de operación y de inversión del Instituto, la variación de menos por la cantidad de 23 millones 414.1 miles de pesos corresponde principalmente a las operaciones del Fideicomiso de Cobranza. Los intereses se registran en Otros Ingresos Financieros.



**Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes.-** El saldo en este rubro fue de 15 millones 691.9 miles de pesos, se integra con las siguientes cuentas**:**

1. **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.-** El saldo en esta cuenta fue de 15 millones 691.9 miles de pesos, corresponden al devengado de los ingresos por: Programa de Regularización de Tenencia de Suelo promovido por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), cuya fuente de financiamiento del GEM, proviene del Programa de Acciones para el Desarrollo. Esta cuenta presentó una variación de menos de 2 millones 351.4 miles de pesos equivalente 13 por ciento con respecto al mes anterior.



1. **Deudores diversos.-** La variación en esta cuenta fue de 225.5 miles de pesos, corresponde a que se realizó las comprobaciones de las solicitudes de gastos.

**Activo No Circulante**

**Inversiones Financieras a Largo Plazo.-** El saldo se integra con la siguiente cuenta**:**

1. **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.-** El saldo de esta cuenta por 3 mil 84 millones 575.9 miles de pesos, refleja los recursos en el Fideicomiso de Cobranza como son: 18 millones 476.4 miles de pesos de la Subcuenta de Gastos de Modernización, más los recursos transferidos al Fideicomiso en el periodo por RPP y RPC, menos las remesas de la Fiduciaria al Instituto. Al mes que se comenta la variación neta de más fue de 137 millones 291.1 miles de pesos.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Los bienes muebles e inmuebles a la fecha de estas notas, presentaron un valor histórico de 251 millones 316.7 miles de pesos. La depreciación acumulada fue de 102 millones 140.9 miles de pesos, por lo que se determinó un valor neto en libros de 149 millones 175.8 miles de pesos, de acuerdo a lo siguiente:



**Pasivo Circulante**

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** El saldo de este rubro por 6 millones 497 miles de pesos se integra de la siguiente forma:



1. **Proveedores por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de 2 millones 844.2 miles de pesos, representa el importe de las obligaciones de pago, principalmente en los rubros de: Servicios de Asesorías y Consultorías Informáticas (BG Consultoría en Integración de Capital Humano S.C.); por los pasivos generados en el ejercicio pendientes de pago del Programa Estatal de Modernización y pagos realizados a este mes, representando una disminución de 5 millones 64.8 miles de pesos, lo que representa una disminución de 64 por ciento.
2. **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de un millón 51.5 miles de pesos, representa el importe de las retenciones pendientes de pago principalmente por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios, así como otras deducciones vía nómina, en este mes se refleja una disminución de 208.8 miles de pesos, que representó una variación del 17 por ciento respecto al mes anterior, por los enteros y pasivos generados.
3. **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.-** El saldo de 2 millones 601.3 miles de pesos, en este mes representa principalmente, finiquitos al personal y la cancelación de cheques en tránsito por la devolución de ingresos indebidos, se observa una variación de 127.4 miles de pesos, que corresponden principalmente al entero de retenciones de las obras al GEM de otras cuentas por pagar, lo que representó un incremento del 5.1 por ciento.

**Otros Pasivos a Corto Plazo:** El saldo en este rubro se integra de la siguiente forma:

1. **Ingresos por Clasificar.-** Esta cuenta no presenta saldo, ya que en el mes se registró el devengado de los ingresos, por trámites de regularización de tenencia del suelo y el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), promovida por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) y el Gobierno del Estado de México.

**Pasivo No Circulante**

**Documentos por Pagar a Largo Plazo**.- Se integra por:

1. **Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo.-** El saldo de 6 mil 101 millones 953.5 miles de pesos, corresponde al pasivo por el Fideicomiso de Cobranza con el contrato irrevocable número 80615, de fecha 29 de julio en el ejercicio 2010 y el contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/1426, de fecha 10 de marzo de 2011, en los que se comprometen los ingresos presentes y futuros del Instituto, de acuerdo al Decreto de Autorización No. 79 publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de mayo del 2010.
2. **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de la Gestión:**

1. **Derechos.-** Los Ingresos de Gestión por los Derechos de los Servicios Prestados por el Instituto, al mes de estas notas, ascienden a la cantidad de un mil 299 millones 390.1 miles de pesos, obteniendo una recaudación en el mes de 148 millones 360.3 miles de pesos; en los recursos del Registro Público de la Propiedad (RPP) por 130 millones 649.1 miles de pesos y los recursos del Registro Público del Comercio (RPC), por 2 millones 19.3 miles de pesos y del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) 15 millones 691.9 miles de pesos.
2. **Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**.- En este mes no se refleja ningún movimiento, conservando el mismo saldo al mes actual de 20 millones 213.4 miles de pesos, principalmente por el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), para la regularización de la tenencia de la tierra.
3. **Otros Ingresos y Beneficios:** Se observa acumulado al mes actual un saldo de 520 millones 728.3 miles de pesos, que corresponden principalmente a los ingresos para el pago de los intereses de los bonos en este ejercicio, por 512 millones 561.9 miles de pesos y 3 millones 473.1 miles de pesos correspondientes Ingresos financieros por las inversiones a corto plazo en Instituciones Financieras. Se generaron en este mes la cantidad de 602.9 miles de pesos, que se integran de la siguiente forma:

**Ingresos Financieros**.- Se observa en este mes, la cantidad de 316.1 miles de pesos, correspondientes principalmente a intereses financieros de las inversiones a Corto Plazo en Instituciones Bancarias.

**Otros Ingresos y Beneficios Varios**.- Se generaron en el mes, la cantidad de 286.8 miles de pesos; principalmente por depósitos no referenciados, reexpedición de gafetes, entre otros.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. **Gastos de Funcionamiento**.- Para la operación del Instituto, se han erogado en este mes la cantidad de 23 millones 719.7 miles de pesos, reflejados principalmente en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” (pagos de la nómina y sus colaterales), por 15 millones 166.6 miles de pesos, que representó el 64 por ciento, los Materiales y Suministros con 927.1 miles de pesos representando el 4 por ciento y los Servicios Generales por 7 millones 626 mil pesos principalmente por los servicios básicos con el 32 por ciento. El saldo acumulado es de 168 millones 274.5 miles de pesos.
2. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.-** En este mes se refleja un saldo de 259 millones 114.6 miles de pesos, que se integra de las transferencias realizadas al Gobierno del Estado de México, por 255 millones 476.7 miles de pesos en el ejercicio, así como 2 millones 235.6 miles de pesos del pago de devoluciones por ingresos indebidos, de los cuales en el mes se hicieron devoluciones por 73.2 miles de pesos.
3. **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública.-** En este mes no se refleja movimiento, al mes de estas notas se presenta un saldo de 512 millones 561.9 miles de pesos, correspondientes al devengado y pagado de intereses de la deuda, por la emisión de certificados bursátiles fiduciarios. Con respecto a la información de la deuda pública ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 “Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda” de las notas de Gestión Administrativa.
4. **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**.- Se refleja la depreciación de bienes muebles e inmuebles en este mes por un millón 411.5 miles de pesos, por la aplicación de la disminución del valor histórico de los bienes muebles e inmuebles del Instituto. Al mes se tiene un acumulado de 17 millones 350.2 miles de pesos.
5. **Inversión Pública**.- En el mes se refleja la afectación no capitalizable por la cantidad de 3 millones 514.9 miles de pesos, respecto a las acciones para el programa de regularización de la tenencia de la tierra, este proyecto es para dar el cumplimiento a los objetivos de los planes del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) del Gobierno del Estado de México. Se tiene un acumulado al mes de 15 millones 492 mil pesos.

1. **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (Aportaciones).-** En el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, al mes que se comenta, el patrimonio contribuido del Instituto se integra por las aportaciones del Gobierno del Estado de México, consiste principalmente en Mobiliario y Equipo de Administración, cuyo monto asciende a 5 millones 477.2 miles de pesos.

**Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro).-** Se observa en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto del Ejercicio, un ahorro al mes que se analiza por 867 millones 538.6 miles de pesos, debido principalmente a los ingresos por los intereses para el pago de los bonos y la recaudación contra los gastos de operación y de deuda realizados.

1. **NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

En este Estado se observa lo siguiente:



La Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, queda como sigue:



El efectivo inicial en el Instituto de la Función Registral del Estado de Méxio al periodo que se analiza, para cubrir sus obligaciones de pago, fue de 150 millones 728.8 mil pesos, detectándose una variación neta en el efectivo y equivalentes al efectivo de más por 35 millones 154.2 miles de pesos, derivado principalmente de las transferencias y remesas del Fideicomiso de Cobranza, así como por el Resultado del Ejercicio.

1. **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:**



**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables** En el renglón de otros ingresos presupuestarios no contables, se registraron 229 millones 628.4 miles de pesos para el pago de Amortización de Capital de los Cupones por la emisión de los Certificados Bursátiles Series “A” y “B”, (PROIN 10, PROIN 10-2) para el mes de Septiembre del año en curso y de la Serie Subordinada “C” (del crédito del IFREM con Banobras) y se incluyen los ingresos por pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 5 millones 294 mil pesos; así como la Subcuenta de Modernización se tienen 4 millones 574.4 miles de pesos.



**Conciliación ente los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**- Los 229 millones 628.4 miles de pesos, corresponden al pago de la amortización de capital de las Series "A", "B" y serie Subordinada "C" de agosto-septiembre 2016, los 42 millones 850.5 miles de pesos, a los pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), los 847 millones 395.2 miles de pesos, se integra de los 844 millones 76.1 miles de pesos por las transferencias de los ingresos al Fideicomiso y a la economía que será transferida al GEM por el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

**NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias se integran de la siguiente forma:





La comunicación de la asignación del **Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2016**, se realizó mediante oficio No. 203A-0837/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaría de Finanzas, con el cual se aprueba la asignación presupuestal autorizada por la LVIII Legislatura al Instituto de la Función Registral del Estado de México, que asciende a la cantidad de un mil 472 millones 813.9 miles de pesos**,** distribuida de la siguiente manera:



**El Presupuesto Original se ha modificado para el Ejercicio 2016, de acuerdo con las siguientes adecuaciones:**



Estado Comparativo del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:



El presupuesto de egresos aprobado modificado anual fue de 2 mil 148 millones 273.2 miles de pesos, de los cuales el presupuesto autorizado al mes es de 2 mil 148 millones 273.2 miles de pesos, se han ejercido al mes que se analiza la cantidad de 2 mil 76 millones 747.2 miles de pesos, por lo tanto, se observa una variación por ejercer del presupuesto al mes actual de 71 millones 526 mil pesos, principalmente por lo siguiente:

**En el Capítulo 1000 “Servicios Personales**”.- El subejercicio mensual obedece a los movimientos de personal por bajas de servidores públicos, cuyas plazas se encontraban presupuestadas con el rango más alto, y por consiguiente impacta en el subejercicio acumulado.

**En el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros**”.- El subejercicio acumulado obedece a que las adquisiciones correspondientes al tercer cuatrimestre fueron substanciadas y contratadas a un menor precio de lo presupuestado.

**En el Capítulo 3000 “Servicios Generales”.-** El subejercicio acumulado obedece a que los servicios contratados al tercer cuatrimestre fueron substanciados y contratados a un menor precio de lo presupuestado, lo cual es considerado un ahorro.

**En el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.-** El subejercicio mensual deriva del reintegro de las economías generadas en los capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000 de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 que son suministrados para el gasto operativo de este Instituto por NAFIN, mismos que importan la cantidad de $33.1, reintegro a la SOFOM E. R. que quedó pendiente, toda vez que no se obtuvo la respuesta por parte de la Secretaría de Finanzas. Así mismo, los ingresos recaudados por los servicios registrales que son transferidos a NAFIN, fueron en menor cantidad a lo que se encuentra presupuestado.

**En el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.-** El subejercicio acumulado obedece a que las adquisiciones correspondientes al tercer cuatrimestre fueron substanciadas y contratadas a un menor precio de lo presupuestado, y por consiguiente impacta en el subejercicio acumulado, lo cual es considerada como un ahorro.

**En el Capítulo 6000 “Inversión Pública”.-** Se registró una asignación en este capítulo para el programa de regularización de tenencia de la tierra por un monto de 18 millones 811.1 miles de pesos, de los cuales se ejerció la totalidad de acuerdo con la conciliación de la inversión del PAD.

**En el Capítulo 9000 “Deuda Pública”.-** El subejercicio acumulado corresponde al remanente presupuestal derivado del pago de los cupones de los certificados bursátiles series "A", "B" y "C", que se derogó el en el mes de septiembre de 2016, con motivo del pago equivalente al segundo cupón de dichas series bursátiles, toda vez que la proyección se realizó con base a un índice de unidades de inversión estimado; así como, al saldo de los recursos presupuestados pendientes de ejercerse por concepto de ADEFAS.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Los Estados Financieros del IFREM, provee de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso, Entes Fiscalizadores y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que se consideraron en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. **Introducción**

La dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno que garanticen la certeza y seguridad jurídica de los inmuebles.

En este sentido, la visión del Gobierno del Estado en la modernización del Registro Público de la Propiedad, es garantizar la publicidad de los derechos susceptibles de inscripción, otorgar mayor seguridad pública sobre la propiedad inmobiliaria y facilitar los trámites relacionados con la operación de predios, a fin de dar mayor fluidez a las operaciones del mercado inmobiliario, impulsar el uso de créditos hipotecarios y apoyar la competitividad y el crecimiento económico de la entidad.

Con la modernización del Registro Público de la Propiedad se fortalece la soberanía del Estado de México y se afianzan los principios en los que esta institución funda y motiva su actividad dentro del quehacer público. Asimismo, se promueve la inversión, se fomenta la construcción y la adquisición de vivienda y, por ende, se fortalecen los cimientos para el crecimiento económico del Estado.

El objetivo principal del Instituto es llevar a cabo la función registral del Estado de México en los términos de la Ley Registral para el Estado de México, Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México y los Derechos  por la prestación de los servicios se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley que crea este Organismo y su Reglamento Interior, así como en ordenamientos legales aplicables, su objeto es de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Se informa sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el Instituto de la Función Registral del Estado de México estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

**3. Autorización e Historia**

El 3 de diciembre de 2007 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto No. 90 de la "LV1" Legislatura del Estado de México, mediante el cual se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaria General de Gobierno, el cual tenía por objeto llevar a cabo la función registral del Estado de México en los términos del Código Civil del Estado de México, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, de su Reglamento Interior, y demás ordenamientos legales aplicables.

Cabe señalar que hasta diciembre de 2007 la función registral era atendida por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, adscrita a la Secretaría General de Gobierno; sin embargo, con la entrada en vigor, el 2 de enero de 2008, de la Ley que Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de México, los recursos humanos, materiales y financieros con los que venía operando esa unidad administrativa fueron transferidos al citado organismo descentralizado.

Asimismo, se subrogaron al Instituto de la Función Registral del Estado de México, los derechos y obligaciones de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad de la Secretaría General de Gobierno.

A fin de dar cumplimiento al objeto y atribuciones conferidas al Instituto de la Función Registra! del Estado de México, establecidas en su ley de creación, y con el propósito de fortalecer al organismo, la Secretaría de Finanzas autorizó su estructura de organización en abril de 2008, la cual se integró por 31 unidades administrativas (una dirección general, cuatro unidades staff, tres direcciones de área, ocho subdirecciones y 15 departamentos), así como 19 unidades administrativas desconcentradas (Oficinas Regístrales).

El 3 de abril de 2008 fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual definió el ámbito de competencia de sus unidades administrativas básicas y estableció la distribución del trabajo para dar cumplimiento a su objeto.

Posteriormente, el 9 de enero de 2009 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto de la Función Registra! del Estado de México, con la finalidad de reubicar las Oficinas Registrales del Distrito Judicial de Tlalnepantla en aquellos municipios, que por sus características de desarrollo, impulso económico, población, servicios, tráfico inmobiliario, infraestructura y demás circunstancias, permitieran acercar los servicios que proporciona el Instituto a los lugares en los que se generaba una mayor demanda. Por ello, se modificaron las denominaciones de las Oficinas Registrales de Tlalnepantla I, por Tlalnepantla; Tlalnepantla II, por Naucalpan; y Tlalnepantla III, por Ecatepec, estableciendo en cada una de ellas la circunscripción territorial que les corresponde.

El 19 de diciembre de 2012, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto mediante el cual, se creó la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal como la dependencia encargada de planear, programar, dirigir, resolver, controlar y evaluar las funciones del registro civil, del notariado, las relativas a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus municipios, de la función registral, de los asuntos religiosos, administración de la publicación del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", las relativas al reconocimiento, promoción, atención y defensa ,de los derechos humanos desde el Poder Ejecutivo, de información de los ordenamientos legales y de coordinarse con los responsables de las unidades de asuntos jurídicos de cada dependencia de la Administración Pública Estatal.

Derivado de lo anterior, el 25 de febrero de 2013 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" la reforma a los artículos 1, 5 en su fracción I; 11 en su fracción 1, y 12 en su fracción III de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registra! del Estado de México, con la finalidad de re-sectorizar al citado organismo de la Secretaría General de Gobierno a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

El 16 de mayo de 2013, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con el objeto de adecuar su funcionamiento.

**4. Organización y Objeto Social**

La máxima autoridad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, está a cargo del Consejo Directivo. La administración del Instituto de la Función Registral del Estado de México, está a cargo de un Director General, quien es nombrado y removido por el Gobernador del Estado a propuesta del Presidente del Consejo Directivo. Su objetivo es llevar a cabo la función registral del Estado de México en los términos de la Ley Registral para el Estado de México, Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México y los Derechos  por la prestación de los servicios se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley que crea este Organismo y su Reglamento Interior, así como en ordenamientos legales aplicables, su objeto es de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público.

Actualmente, el Instituto de la Función Registral del Estado de México cuenta con una estructura orgánica autorizada por la Secretaría de Finanzas en mayo de 2013 integrada por 50 unidades administrativas (una Dirección General, cinco Direcciones de Área, nueve Subdirecciones y 35 Departamentos). El organigrama se puede consultar en la siguiente liga: <http://ifrem.edomex.gob.mx/organigrama>.

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las atribuciones que se mencionan en su Decreto de creación publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

1. **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros que se acompañan, fueron preparados observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México, (Décimo Quinta Edición), para el presente ejercicio fiscal, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 03 de mayo de 2016, aplicable a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, para efectos de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares.

Con base en dicho manual en este ejercicio se han realizado las adecuaciones de presentación necesarias para estas notas. Así mismo la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables, se incluye lo correspondiente a las normas y lineamientos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); publicados el 13 de octubre de 2014, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, denominado “Gaceta del Gobierno”.

1. **Políticas de Contabilidad Significativas**
2. Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
3. La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico del Activo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como la Disponibilidad del Flujo de Efectivo, la Evolución e Integración de la Deuda y el Estado de Cambios en el Capital de Trabajo.
4. La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto.
5. La información de obra pública se clasifica en Obras en Proceso y Gasto Ejercido; y Obras Concluidas y su Costo. Así como la información de la nómina: Plantilla de personal.
6. Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y, a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.
7. Las inversiones en valores negociables, se encuentran representados por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo, se registran a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). Los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.
8. Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La depreciación se calcula a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9. Las cuentas por cobrar representan la comprobación de los anticipos para gastos otorgados a los servidores públicos del Instituto o a terceros para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos que deberán ser comprobados o reintegrados conforme a la normatividad establecida.
10. Los anticipos a proveedores y contratistas, son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato o convenio, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad establecida. Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato o convenio, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.
11. Las existencias del almacén se valúan a costo promedio y se afectará tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado Contable de Base de Registro, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.
12. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional, por lo tanto este punto no es aplicable para la entidad.

1. **Reporte Analítico del Activo**

En el “**Estado Analítico del Activo”,** se observa el comportamiento de los fondos, valores y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Instituto para realizar sus actividades los cuales ascienden a 3 mil 177 millones 819.6 miles de pesos, de los cuales 2 mil 840 millones 574.9 miles de pesos, corresponden a Inversiones Financieras a Largo Plazo, 184 millones 882.6 miles de pesos de total de Activo Circulante, los cuales fueron comentados en párrafos anteriores y los **bienes muebles e inmuebles,** comose detallan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | Mes actual | Mes anterior |
| Edificios No Habitacionales | | 55,193.7 | 55,193.8 |
| Mobiliario y Equipo de Administración |  | 175,758.3 | 174,564.1 |
| Equipo de Transporte |  | 3,653.2 | 3,653.2 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | 16,711.4 | 16,648.2 |
| Subtotal | | **251,316.7** | **250,059.3** |
| Menos Depreciación Acumulada de Bienes Muebles e Inmuebles |  | 102,140.9 | 100,729.5 |
|  |  |  |  |
| Total Valor Neto en Libros |  | **149,175.8** | **149,329.8** |

**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**.- El saldo de 102 millones 140.9 miles de pesos se integra con las siguientes cuentas, dando un total neto en el rubro de activo fijo de 149 millones 175.8 miles de pesos.

**Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles.-** El saldo de 3 millones 679.5 miles de pesos, es el importe de la disminución a valores históricos de los bienes inmuebles del Instituto, el total neto en la cuenta de Edificios No Habitacionales es por 51 millones 514.1 miles de pesos.

**Depreciación Acumulada de Bienes Muebles.-** El saldo de 98 millones 461.4 miles de pesos, es el importe de la disminución a valores históricos de los bienes muebles del Instituto, dando un total neto en este rubro por 97 millones 661.5 miles de pesos.

1. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**
2. El 12 de mayo de 2010 el Congreso del Estado de México aprobó el Decreto No. 79 (el “Decreto de Autorización”), mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del Marco Jurídico Local (entre ellas el Código Financiero del Estado de México y Municipios) y se otorgó autorización al Instituto para: Constituir un fideicomiso; obtener financiamiento a través de dicho fideicomiso destinado a la modernización del Instituto y a Inversión Pública Productiva, traspasar los ingresos del Registro Público de la Propiedad (RPP) al fideicomiso; otorgar una garantía en relación a las obligaciones que el fideicomiso asuma; y que el fiduciario del fideicomiso contrate garantías financieras, con objeto de asegurar el pago de los financiamientos.
3. Con fecha 21 de junio de 2010, el Consejo Directivo del Instituto celebró una sesión en la cual entre otros asuntos, autorizó la afectación de los ingresos del Instituto derivados de los servicios que preste en relación con el Registro Público de la Propiedad a un fideicomiso constituido conforme y sujeto a lo previsto en las fracciones XXXI y XXXII del artículo 3 y demás aplicables a la Ley de Creación y Decreto de Autorización.
4. De conformidad con lo establecido en el párrafo (d) del Artículo Sexto del Decreto de Autorización, mediante oficio No. 203A-0615/2010 de fecha 16 de julio de 2010, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizó al Instituto para determinar y acordar los términos y condiciones relacionados con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 80615 y la celebración del mismo.
5. Con fecha 29 de julio de 2010, el Instituto de la Función Registral del Estado de México (el Instituto), como Fideicomitente y Fideicomisario en cuarto lugar, constituyó el Fideicomiso Irrevocable número 80615 (el “Fideicomiso de Cobranza”) con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria) como Fiduciario de Cobranza al cual transfiere irrevocablemente los ingresos del RPP, como “Fideicomisario en primer lugar y Emisora” Promotora de Infraestructura Registral, S.A. de C.V. SOFOM, E. N. R., Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como “Fiduciarios” representantes comunes de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Series “A” y “B”.
6. Adicionalmente el 9 de agosto de 2010, la SOFOM, como Fideicomitente, constituyó el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/301051 (el “Fideicomiso de Pago”) con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario (el “Fiduciario de Pago”), Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como Fideicomisario en segundo lugar, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles y The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple como mandatario del Garante “A” y del Garante “B”.
7. El 23 de agosto de 2010 el Estado de México, el Instituto y Promotora de Infraestructura Registral, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., celebran un Convenio Global Estabilizador, en virtud del cual el Estado y el Instituto asumen una serie de obligaciones de hacer y no hacer frente a la Emisora, así como compromisos de indemnización por el incumplimiento de dichas obligaciones.
8. Con esta misma fecha de conformidad con los artículos 61 a 64 de la Ley del Mercado de Valores, la Emisora Promotora de Infraestructura Registral, S.A. de C.V. SOFOM., E.N.R., emitió, ofreció y colocó, de forma privada, certificados bursátiles fiduciarios serie (i) “A” por un monto de 2 mil 765 millones de pesos, con una tasa de interés anual igual a la suma del U.S. Treasury Cost, más 3.5%, y (ii) “B” por un monto de 1 mil 300 millones de pesos, con una tasa de interés anual igual al resultado de multiplicar 1.10 por la tasa moratoria que se establece en el Macrotítulo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Serie “B”, y se encuentran respaldados por los remanentes del Fideicomiso de Cobranza.
9. Las emisiones estarán denominadas en su totalidad en pesos, tendrán un plazo de 20 años y realizarán pagos semestrales de intereses y capital, con tasa de interés fija y amortizaciones programadas crecientes. La fuente de pago de las emisiones serán los certificados bursátiles fiduciarios (CBFS) que van a ser adquiridos por la emisora, que a su vez estarán respaldados por el 100% de los ingresos del Instituto de la Función Registral del Estado de México (el Instituto), derivados de la recaudación de derechos por la prestación de los servicios consistentes en llevar a cabo la función del Registro Público de la Propiedad (Ingresos RPP).
10. Adicionalmente los CBFS Serie A contarán con una garantía financiera de Overseas Private Investment Corporation (OPIC) por US $250 millones de dólares (MDD) de principal más los intereses asociados; mientras que los CBFS Serie B tendrán una garantía financiera de Corporación Andina de Fomento (CAF) por el 30% del saldo insoluto.
11. En Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 21 de febrero de 2011, el Instituto presentó propuesta para aprobar previa autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, conforme a lo establecido en el Decreto número 79, aprobado por la H. “LVII” Legislatura del Estado y publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 12 de mayo de 2010, se celebró y se obligó conforme a los contratos y demás instrumentos que resultaron necesarios o convenientes, la emisión y suscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Subordinados (Serie “C”), equivalente a 650,901.5 miles de UDIS. A la fecha de la emisión, dichas UDIS representaron un importe de 3 mil millones 11.2 miles de pesos; tendrá un plazo de 20 años y realizarán pagos semestrales de interés y capital, con tasa de interés fija. La cobranza y garantía de los mismos, incluyendo de forma enunciativa, más no limitativa, los contratos de garantía y compra venta con los adquirentes de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Subordinados (Serie “C”), pudiendo asumir obligaciones en beneficio de dichos adquirentes, tales como el pago de comisiones y la creación y mantenimiento de fondos de reserva o cualesquiera otros mecanismos similares, y los demás contratos y documentos relacionados a la operación antes mencionada a la fecha.
12. En el caso específico del Fideicomiso de Cobranza No. 80615 el Fideicomitente es el Instituto y el Fideicomisario la SOFOM, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el Artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el Artículo 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, no se trata de un fideicomiso público.

1. Por lo anterior, desde el ejercicio de 2010, se definió que el Fideicomiso de Cobranza se reconociera en el Instituto, de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en complemento con los lineamientos de la Guía Contabilizadora del Gobierno del Estado de México.
2. **Reporte de la Recaudación:**



**INGRESOS:**

Inicialmente se previó recaudar en la Ley de Ingresos Estimada la cantidad de un mil 472 millones 813.9 miles de pesos, se dieron ampliaciones durante el ejercicio por 675 millones 459.3 miles de pesos y una asignación en el Capítulo de inversión Pública, así como la reducción en el Capítulo de Servicios Personales por la cantidad de 18 millones 811.1 miles de pesos, dando un total autorizado modificado de 2 mil 148 millones 273.2 miles de pesos.

El importe recaudado fue por 2 mil 79 millones 828.7 miles de pesos, que incluyen por concepto de pago de derechos un mil 299 millones 390.1 miles de pesos, Subsidio por un millón 402.3 miles de pesos, recibidos del Gobierno del Estado de México para estar en condiciones de dar cumplimiento a la cláusula 6.6 Cuenta de Reserva, a la que hace referencia el Contrato del Fideicomiso Irrevocable No. F/1426; y 18 millones 811.1 miles de pesos, a través del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), y la Ley de Ingresos Recaudada en el rubro de Otros Ingresos y Beneficios ascendió a la cantidad de 760 millones 225.2 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación por de 68 millones 444.6 miles de pesos, contra la Ley de Ingresos Modificada, lo cual representó 3.2 por ciento al monto previsto.

**INGRESOS DE GESTIÓN:**

Inicialmente se previó recaudar ingresos por concepto de pago derechos por un mil 60 millones 813.9 miles de pesos, se han realizado ampliaciones y reducciones por un importe de 224 millones 332.4 miles de pesos; se han recaudado por los derechos de los servicios al termino del ejercicio fiscal un mil 299 millones 390.1 miles de pesos, y una diferencia anual a favor, de 14 millones 245.4 equivalentes al 1.1%. La razón de la variación proviene principalmente de las Cuentas por Cobrar al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), por 15 millones 691.9 miles de pesos, correspondientes al proyecto de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Programa de Acciones para el Desarrollo, y depende de la demanda del servicio solicitado por los contribuyentes por concepto de Inscripción de documentos o actos relativos a bienes inmuebles.

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:**

**Otros Ingresos Financieros**

Durante el ejercicio 2016 para la Ley de Ingresos Recaudada la cantidad ascendió a 516 millones 35.1 miles de pesos, de los cuales 512 millones 561.9 miles de pesos corresponden a los ingresos del Fideicomiso de Cobranza para los pagos de intereses de los bonos correspondientes al ejercicio 2016 y 3 millones 473.1 miles de pesos, se derivan de rendimientos por intereses financieros generados por las inversiones a corto plazo de las instituciones bancarias.

**Otros Ingresos y Beneficios Varios**

Se registran en aprovechamientos por las operaciones esporádicas como son venta de bases por concurso, reintegro de bases improcedentes, cancelación de pasivos entre otros, por la cantidad de 4 millones 637.3 miles de pesos, más los ingresos por los intereses del RPC por 55.9 miles de pesos.

**Ingresos Extraordinarios**

En el ejercicio fiscal 2016, se han ejercido 229 millones 628.4 miles de pesos, para la amortización de capital correspondiente a los pagos semestrales de los pagos por la emisión de los certificados bursátiles fiduciarios series “A”, “B” y subordinada “C”. Así mismo, 4 millones 574.4 miles de pesos, de la subcuenta de modernización y $5,294.1 de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

1. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

La operación del Fideicomiso de Cobranza se ha comportado de la siguiente forma, considerando el pago de los bonos de las Series “A”, “B” y la de la Serie Subordinada “C”, de este ejercicio de 2016:



Los intereses pagados más la amortización de capital por los cupones programados se observan en el siguiente cuadro:



Las transferencias al Gobierno del Estado de México de los remanentes del Fideicomiso de Cobranza, más los intereses generados, se destinan a la inversión productiva de acuerdo a lo establecido en el contrato irrevocable No. 80615. Se han llevado a cabo como sigue:



Los remanentes de este ejercicio 2016, fueron de 255 millones 476.7 miles de pesos.

Al mes actual el análisis de la deuda se integra de la siguiente manera:



1. **Calificaciones otorgadas:**

Fitch Ratifica las Calificaciones del Instituto de la Función Registral del Estado de México; Perspectiva es Estable. Fitch Ratings - México, D.F. - Julio 29, 2016.

[*https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca\_687740\_2.pdf*](https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_687740_2.pdf)

|  |
| --- |
| Standard & Poor's confirma calificaciones de 'mxAAA' de los certificados PROIN 10, PROIN 10-2 y del crédito del IFREM con Banobras. 27 de Julio 2016.  [*https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca\_686666\_2.pdf*](https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_686666_2.pdf)   1. **Proceso de Mejora**   El Instituto se certificó bajo la norma ISO 9001:2015, en el mes de noviembre de 2016, se encuentra inmerso en el proceso de mejora continua y sigue modernizando sus procesos.   1. **Información por Segmentos**   El Instituto no cuenta con información por segmentos.   1. **Eventos Posteriores al Cierre**   El Instituto no presenta eventos posteriores al cierre que pudieran tener un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros. |

1. **Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en este Instituto.

1. **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

**Firmas:**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  M. en D. Tania Lorena Lugo Paz  **Directora General** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L.A.E. Patricia Herrera Vallejo  **Directora de Administración y Finanzas** |
|  | |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| Lic. Antonio Hernández Tenorio  **Subdirector de Finanzas** | |